

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA “ELABORACION DE UN PLAN DE NEGOCIO Y MARKETING PARA CADA LABORATORIO DE REFERENCIA SUPRANACIONAL”

PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE TB EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS” TB.LAB 20-23

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) es la instancia regional del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) responsable de fortalecer la función rectora del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA). Es responsable de generar condiciones óptimas de salud en la población de la región, con el objetivo de ser el referente regional en la articulación y gestión de políticas y estrategias emanadas del COMISCA, con un enfoque de excelencia y sostenibilidad.

En el marco de la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre la SE-COMISCA y el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) respaldado por el COMISCA por medio de Resolución 13 de la XL Reunión del COMISCA, celebrada en la República Dominicana los días 26 y 27 de junio de 2014; y del Convenio de Contribución entre el ORAS-CONHU y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, con la intervención de la SE-COMISCA, suscrito el 1 de noviembre de 2020, la SE-COMISCA actúa como Sub-Receptor (SR) del Proyecto “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de tuberculosis (TB) en la Región de las Américas” (TB.Lab20-23). El proyecto es financiado por el Fondo Mundial (FM) para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, bajo la administración del ORAS-CONHU en calidad de Receptor Principal (RP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) también como SR.

El proyecto TB. Lab 20-23 no es la primera experiencia de trabajo conjunto entre estas tres instancias. Entre los años 2017 y 2019 actuaron con la misma estructura de RP y SR para la implementación de otra subvención del FM dirigida al fortalecimiento técnico-gestionarial de las redes de laboratorio de TB en 20 países de las Américas. La OPS/OMS se destaca como ente técnico para las intervenciones realizadas. En cambio, tanto el ORAS-CONHU como la SE-COMISCA son organismos intergubernamentales de integración en salud en sus respectivas subregiones, por lo que tuvieron un peso político importante en la construcción de la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la implementación del proyecto.

Como resultado de esta labor, se obtuvieron resoluciones y/o cartas de compromiso de las autoridades nacionales en varios países, en las que se manifiesta con mayor o menor detalle las actividades del laboratorio de TB que cada país podría asumir con sus propios presupuestos.

La Red de Laboratorios Supranacionales de TB OMS (RLSN) fue creada en 1994 con la finalidad de apoyar en relación la vigilancia de la resistencia a los medicamentos contra la tuberculosis.



Desde 2010, se han desarrollado nuevos Términos de Referencia, así como nuevos criterios de elegibilidad e inclusión para la red Laboratorios Supra Nacionales (LSN). Estos acuerdos de colaboración describen los papeles esperados que deben desempeñar LSN y Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) y posicionan a los LSN como el socio técnico líder para guiar la ampliación de los laboratorios y el desarrollo de la capacidad en los países.

En la región, la OMS ha elegido seis LSN, de los cuales tres de ellos se encuentran ubicados en Latinoamérica, y son los que mayor responsabilidad han asumido en la Región: Argentina (Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, Buenos Aires), Chile (Instituto de Salud Pública, Santiago de Chile) y México (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, México DF).

Es por ello que teniendo como base el objetivos de los Laboratorios supranacionales de referencia sobre estimar la magnitud de la farmacorresistencia a nivel mundial, determinar tendencias, proveer datos para informar sobre las decisiones políticas, evaluar el progreso de los programas de TB y fortalecer las redes de laboratorios, y los avances alcanzados en la subvención 2017-2019, el FM solicitó al ORAS-CONHU, preparar un nuevo proyecto que consolide los acuerdos de sostenibilidad conseguidos en la subvención antes mencionada, cuyo periodo es desde el 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023, siendo la SE-COMISCA y la OPS/OMS, los subreceptores. En esta oportunidad participan 17 países de las Américas y los 3 laboratorios supranacionales (LSN) de referencia de TB, incluidos en estos 17 países y ubicados en Argentina, Chile y México, los cuales necesitan financiamiento para cumplir con sus funciones descritas en sus términos de referencia.

En ese sentido y como parte de la ejecución de este proyecto, la SE-COMISCA requiere realizar la contratación de un consultor para elaborar un plan de actividades y comercialización de los LSN con el fin de proponer las posibles vías de sostenibilidad y considerar su ejecución.

1.2. JUSTIFICACIÓN:

Los LSN, además de ser referentes para el diagnóstico de TB, cumplen una serie de criterios que responden a los términos de referencia para ser designados como supranacionales y brindar asistencia a un grupo de países de la región. Esa labor adicional a sus funciones de nivel nacional requiere un financiamiento que puede verse comprometido al no ser asumido por el país sede y por los beneficiarios. Por ello, se considera conveniente explorar y tratar de establecer los mecanismos de financiamiento para que los LSN puedan cumplir de manera óptima sus funciones.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. GENERAL

Elaborar un plan de negocio y marketing para cada LSN: Argentina, Chile y México, que favorezcan su sostenibilidad.

2.2. ESPECÍFICOS

2.2.1. Desarrollar un plan por cada laboratorio por país, con actividades para la generación de ingresos o fuente de financiamiento, indicando fuentes de fondos de los gobiernos de los países.



- 2.2.2. Definir oportunidades de financiamiento que permita ampliar la prestación de servicios especializados del LSN a más beneficiarios, incluyendo al sector privado y fuentes de fondos de otros programas u otros donantes.
- 2.2.3. Determinar la viabilidad de la sostenibilidad financiera de cada LSN.
- 2.2.4. Explorar los mecanismos de financiamiento alternativo y oportunidades de generación de ingresos.
- 2.2.5. Identificar procesos y pruebas que puedan ofrecerse como venta de servicios a sector privado.
- 2.2.6. Proponer una estrategia de incidencia para aumentar la asignación de recursos económicos gubernamentales y de fuentes externas para el plan de actividades y comercialización.
- 2.2.7. Explorar opciones de ajuste de la estructura del laboratorio a través de un business plan.
- 2.2.8. Utilizar la situación de los laboratorios por COVID-19 como una oportunidad de fortalecimiento.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

La persona contratada deberá elaborar el plan de negocio y marketing en el cual se difundan los servicios especializados que ofrece el LSN a más beneficiarios, incluyendo el sector privado además de su red de LSN y se diseñe una estrategia para atraer recursos económicos que fortalezcan sus capacidades y contribuyan a su sostenibilidad.

Durante el desarrollo de la consultoría, la persona contratada deberá coordinar constantemente con el equipo de trabajo del LSN, SE-COMISCA, y será responsable de mantener una retroalimentación periódica y oportuna en relación al plan de negocio y marketing a crear e implantar, a fin de que este cumpla con los objetivos establecidos.

4. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Esta consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación de Políticas y Gobernanza y la Dirección de Integración Regional de la Salud del SR SE-COMISCA y de la Coordinación General de la subvención TB. Lab 20-23.

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para la consecución de los objetivos expuestos, el/la consultor/a deberá realizar una serie de actividades, entre las que destacan:

- 5.1. Formular un plan de trabajo que incluya cronograma.
- 5.2. Revisar las brechas de financiamiento para el cumplimiento de las funciones de los LSN; evaluar e identificar otros recursos que están recibiendo los LSN provenientes de otros programas del Fondo Mundial y otros donantes.
- 5.3. Desarrollar un plan de negocio que incluya estrategias de marketing que ayuden a los LSN a promover los servicios que ofrecerán a la red de laboratorios públicos y privados, así como organismos donantes puedan apoyar al LSN para cumplir sus funciones.
- 5.4. Sostener reuniones virtuales y/o presenciales de coordinación con personal directivo del LSN y personas claves para el desarrollo de la consultoría.
- 5.5. Recopilar, sistematizar e interpretar la información sustraída de las reuniones para incorporarla al plan.
- 5.6. Desarrollar los productos con la alta calidad técnica esperada y en plazos según lo establecido en los presentes términos de referencia.



- 5.7. Responder a las observaciones de los productos con responsabilidad, eficacia y calidad.
- 5.8. Sustener reuniones con la Coordinación de Políticas y Gobernanza y la Dirección de Integración Regional de la Salud del SR SE-COMISCA y la Coordinación General de la subvención TB. Lab 20-23 en caso se requiera.

6. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA

6.1. Periodo de la consultoría: El período para esta consultoría comprende desde **12 de julio al 12 Octubre 2021**

6.2. Entregables:

- 6.2.1 Plan de Trabajo a los 15 días de firmado el contrato
- 6.2.2 Informe preliminar del Plan de Negocio y Marketing para cada LSN: Argentina, Chile y México, que favorezcan su sostenibilidad. (Total 3)
- 6.2.3 Informe final del Plan de Negocio y Marketing por cada LSN: Argentina, Chile y México. (Total 3)
- 6.2.4 Ayuda memoria de la Reunión virtual de socialización de la propuesta de Plan de Negocio y Marketing para cada Laboratorio de Referencia Supranacional, donde participe el equipo de trabajo de los LSN, Instituto Nacional de Salud y con los Ministerios de Salud de cada país. (Argentina, Chile y México)

7. PERFIL DEL CONSULTOR (PERSONA NATURAL)

- 7.1. Profesional de las ciencias económicas, marketing, administración, ciencias sociales, ciencias de la salud, ingeniería industrial, o afines; con un mínimo de **5** años de experiencia en temas afines.
- 7.2. Experiencia de trabajo acreditada desarrollando planes de negocios, marketing o *fundraising* asociado a proyectos de salud o de cooperación internacional (mínimo 5 en los últimos 3 años).
- 7.2. Capacidad comprobada en investigación, redacción de informes, análisis y síntesis.
- 7.3. Buena disposición y capacidad de trabajo, inclusive bajo presión.
- 7.4. Orientación a resultados y compromiso con la excelencia.

8. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

8.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a) Carta de Expresión de Interés
- b) Curriculum vitae y Atestados
- c) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo, detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas
- d) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 01)



e) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los “Códigos de Conducta para los Proveedores” (Anexo No 02).

8.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá ser expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 04. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección.

Toda documentación que sea recibida incompleta y/o después de la fecha límite no será tomada en cuenta para su evaluación.

9. FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

9.1 Los honorarios pactados serán en dólares americanos.

9.2 La consultoría se formalizará mediante un Contrato (en idioma español).

9.3 Los pagos de la consultoría serán realizados de acuerdo con la entrega de los productos a continuación resumidos:

PAGOS	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer pago: 50 % de la Consultoría.	Entregable 1: Plan de Trabajo
Segundo pago: 50 % de la Consultoría.	Entregable 3: Informe final del Plan de Negocio y Marketing por cada LSN: Argentina, Chile y México. (Total 3)

Proceso de pago:

Los pagos de la Consultoría serán realizados luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Entrega de producto listado, por el(la) consultor(a).
- Entrega de los documentos de cobro correspondientes (recibo/factura de cobro).
- Recibir aprobación de los productos por parte del Coordinador de Políticas y Gobernanza del Proyecto

Todos los pagos se realizarán en un período máximo de (15) días laborables después de haber recibido los documentos de cobro y luego de aprobados los productos a satisfacción.

Los costos generados para el envío de la transferencia serán asumidos por el contratante y las comisiones del banco intermediario y banco local por el consultor.

La SISCA no es un agente retenedor de impuestos, por lo que queda bajo única responsabilidad del o la Consultor(a), cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan.

10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Antes de enviar su postulación, el(la) consultor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones de este TDR.

Por consiguiente, la SE-COMISCA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del(la) consultor/a.



11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los Términos de Referencia	15 junio
Presentación de ofertas	30 junio
Evaluación de ofertas según criterios de evaluación detallados en los Términos de Referencia	01-09 de julio
Período de Contratación	12 de julio – 12 octubre 2021 (3 meses)

12. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DEL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA

Se solicita a los y las postulantes, revisar y apegarse al Código de Conducta del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el cual forma parte integral de los presentes TdR, accediendo para ello al siguiente enlace:

https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate_codeofconductforsuppliers_policy_es.pdf

13. FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La postulación será recibida, única y exclusivamente, vía correo electrónico a las direcciones electrónicas siguientes: hrivera@sica.int con copia a : maria.campos@sica.int, wvalencia@sica.int, rfernandez@sica.int; pjimenez@conhu.org.pe; contrataciones@sisca.int haciendo referencia en el Asunto a: **CONSULTORÍA “PLAN DE NEGOCIOS Y MARKETING PARA CADA LSN”**, hasta el día 30 de Junio de 2021, a las 5:00 p.m., hora de la República de El Salvador.

Toda documentación que sea recibida incompleta y/o después de la fecha límite, no será tomada en cuenta para su evaluación.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un participante y la anulación de su oferta:

- 1) Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados.



- 2) La omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- 3) Otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

- Oferta técnica: 70 %
- Oferta económica: 30 %

14.1 Evaluación de la propuesta técnica

Los criterios a ser evaluados y su puntaje, se presentan en la siguiente tabla:

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil del consultor	25
Alcance del plan de negocio y Marketing	25
Metodología a utilizar	25
Plan de trabajo	25
TOTAL	100

El puntaje total máximo de 100 puntos, equivale al 70% que corresponde a la Evaluación Técnica.

Solo pasarán a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo 50 puntos en la evaluación técnica.

14.2 Evaluación de la propuesta económica

La evaluación de la oferta económica se realizará atendiendo a los parámetros que se establecen a continuación:

CRITERIOS Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO			
PARÁMETRO		CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
I. COSTO DEL SERVICIO			
1.1	Costo total ofertado	Costo Menor	100



PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO = 30 x Total de puntos por criterios

100

El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad unitaria y la cantidad total, o entre palabras y cifras, las primeras prevalecerán.

El oferente ganador será aquel que al sumar los puntos obtenidos en Oferta Técnica y Oferta Económica alcance la ponderación mayor.

El Comité en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

El Comité podrá adjudicar el contrato con una sola propuesta válida.

No se divulgará a los participantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, y comparación de propuestas técnicas y económicas, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Participante de influir al Comité en la revisión, evaluación y comparación de propuestas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

15. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contratante adjudicará el Contrato al oferente seleccionado, y notificará los resultados de la adjudicación.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que presente la mejor combinación técnica y económica.

La suscripción del contrato, deberá darse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, de haberse notificado la adjudicación del servicio. El contratante podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultara falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DERECHOS DE AUTOR Y OTRAS CONDICIONES GENERALES.

a. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La SE-COMISCA se reserva el derecho de instruir al Consultor en la información que será tratada con carácter confidencial.

b. DERECHO DE AUTOR

Los derechos de propiedad que se generen sobre los productos de esta consultoría corresponderán al proyecto TB. Lab 20-23. Para la entrega de productos de esta consultoría



se deberá considerar los siguientes aspectos: Documentación desarrollada en formato digital e impreso.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b. A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c. El Contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - i. Si el Consultor incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 - ii. Si en opinión del Contratante, el Consultor prestare sus servicios en forma deficiente.
 - iii. Por causas imprevistas que hicieran imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual el Contratante dará aviso al Contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios del Contratado hasta ese día de terminación.
 - iv. Cuando el Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el Consultor comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomara las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES

Señores

SE-COMISCA

Presente. -

Para el Proceso de Selección para **ELABORAR DE UN PLAN DE NEGOCIO Y MARKETING PARA CADA LABORATORIO DE REFERENCIA SUPRANACIONAL**”, el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en la SE-COMISCA o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en la SE-COMISCA o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lugar y fecha.....

.....

Firma y nombre del postor



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Señores

SE-COMISCA

Presente. -

Yo, de
nacionalidad identificado con DNI N°
....., con RUC DECLARO

BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 03), garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducto por parte de mi persona, a fin de participar en la consultoría ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 17 REDES NACIONALES DE LABORATORIOS (RNL)

En este mismo acto declaro no hallarme incurso en procesos fiscales, judiciales o administrativos de naturaleza criminal, fraudulenta, corrupta o cualquier acción similar, a través de los cuales se cuestione o se pretenda cuestionar mi conducta ética y honestidad, así como tampoco me encuentro inhabilitado por las autoridades competentes, ni he sido declarado insolvente o quebrado, de acuerdo a la legislación nacional de mi país.

Comprendo que lo comunicado en la presente constituye una declaración juramentada al respecto.

Lugar y fecha,.....

.....

Firma y nombre del postor

Ayúdanos a reducir la huella ecológica en la región SICA. Por favor, recicla este documento.



ANEXO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO DE LA OFERTA		
IMPUESTOS		
MONTO TOTAL EN US\$		

Son: (Expresado en letras)

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

Ayúdanos a reducir la huella ecológica en la región SICA. Por favor, recicla este documento.



ANEXO N° 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de la SE-COMISCA, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito de la SE-COMISCA.

En este sentido estoy de acuerdo en:

1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte de la SE-COMISCA
3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros de la SE-COMISCA, así como recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por la SE-COMISCA.
4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con la SE-COMISCA.
6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de un mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

Atentamente,

Lugar y fecha:

Nombre y firma

